

54

CASOS PRÁCTICOS DE DESEMPLEO
(Curso 2008-2009)

2 copias

2º RR.LL.

SUPUESTO 1

Una trabajadora, con fecha de nacimiento del día 1-3-42, con categoría de Oficial administrativa, cesa su relación laboral con una empresa el día 30-4-2009, a través de un despido declarado improcedente, sin que pueda acreditar el período exigido para tener derecho a la pensión de jubilación. Anteriormente prestó servicios para otras empresas en los siguientes períodos:

- Del 1-1-00 a 31-12-00, con una base de cotización de 865,46 €/mes.
- Del 1-2-01 a 30-12-03, con una base de cotización de 979,65 €/mes.
- Del 1-1-2009 a la fecha del despido, con una base de cotización de 1.081,82 €/mes.

La trabajadora no tiene responsabilidades familiares, ni hijos a cargo, aunque percibe unas rentas derivadas del alquiler de una vivienda por un importe de 4.417,44 € anuales.

SE PREGUNTA

- 1º.- ¿Tiene derecho a percibir las prestaciones por desempleo del nivel contributivo?
- 2º.- ¿Cuál sería, tenga o no derecho a la prestación, su duración y cuantía, teniendo en cuenta que formuló la solicitud de tales prestaciones el día 18-5-2009?
- 3º.- Indíquese, si tiene derecho a algún subsidio del nivel asistencial, o a renta activa de inserción o, a pensión no contributiva de jubilación, una vez agotada la prestación del nivel contributivo, señalándose su duración y cuantía.

SUPUESTO 2

Una trabajadora de 46 años, con un hijo a cargo, finaliza un contrato eventual, como Auxiliar Administrativa, de 6 meses de duración, el día 17-3-2009 (sin otras rentas). Siendo su base de cotización por contingencias comunes y por contingencias profesionales de 2.250 €/mes durante todo el período. Anteriormente, prestó servicios para otras empresas en los períodos:
1-1-03 a 31-12-03 y del 1-4-04 al 31-5-04.

SE PREGUNTA

- 1º.- ¿Tiene derecho la trabajadora a alguna prestación o subsidio por desempleo? razónese la respuesta.
- 2º.- En caso afirmativo, ¿A qué duración y cuantía tendría derecho, y en qué concepto?
- 3º.- Si hubiera percibido la prestación por desempleo, al agotarse ésta, ¿Tendría derecho a algún tipo de subsidio, teniendo en cuenta que no tenía otros ingresos, y que no ha rechazado oferta de empleo adecuada? Razónese la respuesta en cualquier caso, y en caso afirmativo dígame a qué subsidio y cuál sería su duración.

SUPUESTO 3

Un trabajador, nacido el 19-1-59, ha prestado servicios, como Auxiliar administrativo, en una empresa desde el día 1-7-99 a 30-6-04, fecha en que causa baja voluntaria. Posteriormente, cumple en otra empresa un contrato desde el 1-1-2008 al 31-12-2008, solicitando a la finalización, la prestación por desempleo.

Es casado y con tres hijos a cargo, y las bases mensuales de cotización de los 6 meses anteriores a la baja suman 7.753,06 €.

SE PREGUNTA

1º.- ¿Tiene derecho a la prestación de desempleo?

2º.- En caso afirmativo, calcúlese la duración y cuantía a que tendrá derecho.

3º.- Si hubiera percibido la prestación por desempleo, al agotarse ésta, ¿tendría derecho a algún tipo de subsidio teniendo en cuenta que no tenía otros ingresos, y que no ha rechazado oferta de empleo adecuada? Razónese la respuesta en cualquier caso.

SUPUESTO 4

Juana, soltera, nacida el 1-2-60, con 3 hijos a cargo, presta servicios para la empresa de servicios turísticos Gutiérrez S. L. siendo dada de alta en la Seguridad Social desde el 1-3-97, con la categoría de Jefe de Personal.

El día 20-4-2009 cesó en su actividad como consecuencia de un despido improcedente reconocido en Acto de Conciliación de igual fecha.

Su base de cotización por contingencias comunes en 2008 fue de 1.900 €/mensuales durante todo el año. Siendo la base de cotización por contingencias comunes en el año 2009, de 2.100 €/mensuales, y por contingencias profesionales, igual a las comunes, salvo el mes de febrero del año 2009, cuya base de cotización por contingencias profesionales fue de 2.250 €.

SE PREGUNTA

1º.- ¿Tendría derecho la trabajadora, a la prestación por desempleo, como consecuencia de su cese en el trabajo en la empresa?

2.- Duración y cuantía de la prestación por desempleo que le correspondería si formulara la solicitud ante la oficina de empleo el día 15-5-2009.

3.- Al producirse el agotamiento de la prestación por desempleo, ¿Tendría derecho a algún tipo de subsidio, teniendo en cuenta que no tenía otros ingresos, y que no ha rechazado oferta de empleo adecuada? En caso afirmativo, ¿Cuál sería su importe mensual y su duración máxima?